



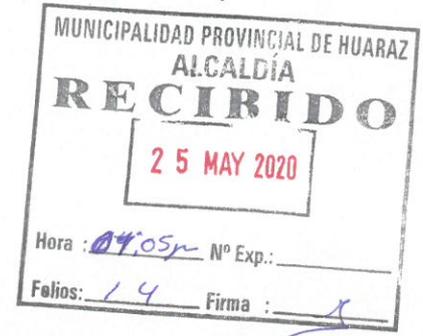
"Año de la Universalización de la Salud"

Exp. 5252

Huaraz, 25 de mayo de 2020

OFICIO N.º 0367-2020-MPH-OCI

Señor:
Eliseo Mautino Ángeles
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huaraz
Av. Luzuriaga n.º 734 – Plaza de Armas
Huaraz/Huaraz/Ancash



- Asunto** : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 018-2020-OCI/0337-SCC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la entrega de Canastas Básicas Familiares adicionales, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente N° 018-2020-OCI/0337-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente; así como, las acciones preventivas y correctivas que correspondan en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente;



Abog. Luz Juanivel Córdova Oruna
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaraz
Código CGR n.º 71374

/rgc
C.c
Archivo.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 018-2020-OCI/0337-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
HUARAZ - ANCASH

CONTRATACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR A FAVOR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN VIRTUD DEL DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020, EMITIDO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, ANTE LOS RIESGOS DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 19 AL 22 DE MAYO DE 2020

TOMO I DE I

HUARAZ, MAYO DE 2020

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 018-2020-OCI/0337-SCC

CONTRATACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR A FAVOR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN VIRTUD DEL DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020, EMITIDO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, ANTE LOS RIESGOS DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE	2-3
V. SITUACIONES ADVERSAS	3-7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	7
VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL	7
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	8-9
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIÓN	9-10
APÉNDICES	

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 018-2020-OCI/0337-SCC

CONTRATACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR A FAVOR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN VIRTUD DEL DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020, EMITIDO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, ANTE LOS RIESGOS DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz mediante Oficio n.° 0332-2020-MPH-OCI de 14 de abril de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0337-2020-018, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la contratación y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 033-2020, se viene ejecutando de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y obligaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si, la entrega de Canastas Básicas Familiares adicionales, se efectuó en conformidad con lo señalado en la normativa vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la contratación y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en virtud del Decreto de Urgencia N° 033-2020, emitido en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, ante los riesgos de propagación del Covid-19, e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control vinculado a la entrega de Canastas Básicas Familiares adicionales y que ha sido ejecutado del 19 al 22 de mayo de 2020, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huaraz, ubicada en la Av. Luzuriaga n.° 734 – Plaza de Armas, distrito y provincia de Huaraz – Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

Mediante el Decreto de Urgencia n.° 033-2020, se autorizó a los Gobiernos Locales, de manera excepcional, a efectuar la contratación y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar a favor de la población en situación de vulnerabilidad.

En razón de ello, con Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 00000134 de 3 de abril de 2020, la Municipalidad Provincial de Huaraz, adquirió insumos por el monto de S/ 200 000,00, al proveedor Arauco Barreto Carlos Antonio, identificado con RUC N° 10462920810, según se muestra a continuación:



Cuadro n.º 1.-

Compras efectuadas por la Municipalidad Provincial de Huaraz, para la Canasta Básica Familiar

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Sub Total S/
Arroz - superior	Kg	2,30	20 000,00	46 000,00
Fideos – surtido	Kg	2,80	5 000,00	14 000,00
Hojuela de avena	Kg	3,80	5 000,00	19 000,00
Filete de caballa – en lata	Und	2,30	25 000,00	57 500,00
Leche de 410 gr.	Tarr	2,80	7 500,00	21 000,00
Azúcar rubia doméstica	Kg	2,40	5 000,00	12 000,00
Lenteja bebé	Kg	3,30	5 000,00	16 500,00
Aceite Vegetal	Lit	4,60	2 500,00	11 500,00
Sal de cocina	Kg	1,00	2 500,00	2 500,00
Total, S/				200 000,00

Fuente: Orden de Compra – Guía de Internamiento n.º 00000134 de 3 de abril de 2020

Elaborado por: Personal del Órgano de Control Institucional de la MP Huaraz.

Posteriormente, mediante las Guías de Remisión N°s 001-0000008 y 0000009, ambas de 6 de abril de 2020, el proveedor efectuó la entrega de la totalidad de insumos requeridos por la Entidad, siendo regularizado subsiguientemente mediante la Contratación Directa N° 01-2020-MPH/OEC, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE el 15 de abril de 2020, a través del cual, se convocó la adquisición de productos de primera necesidad para la Canasta Básica Familiar en el marco de la Emergencia Nacional por el Covid-19 (Decreto de Urgencia N° 033-2020), en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, región Ancash, otorgándose la buena pro al referido proveedor el 17 de abril de 2020.

Seguidamente, con el Contrato de Suministro de Bienes N° 023-2020-MPH-A de 20 de abril de 2020, se suscribió contrato con el citado proveedor, siendo finalmente pagado con el Comprobante de Pago N° 01030, de 21 de abril de 2020.

Sin embargo, con el Oficio n.º 0026-2020-GAF-SGA de 7 de mayo de 2020, la Sub Gerente de Abastecimiento señaló la conformación de nuevas Canastas Básicas Familiares, las que serán destinadas por el área usuaria, en favor de familias vulnerables.

Dicho esto, con Oficio n.º 0358-2020-MPH-OCi de 14 de mayo de 2020, este Órgano de Control Institucional solicitó a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, informe respecto de la relación de beneficiarios de dichas canastas adicionales.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la entrega de Canastas Básicas Familiares adicionales, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos de la contratación y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en virtud del Decreto de Urgencia N° 033-2020, emitido en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, ante los riesgos de propagación del Covid-19, según el detalle siguiente:



1. Sumilla:

Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaraz, entregaron Canasta Básica Familiar adicional a una persona que anteriormente había sido beneficiada por dicha entrega; situación que afectaría el uso eficiente de los recursos públicos otorgados durante el Estado de Emergencia Sanitaria.

a) Condición:

Mediante el Oficio n.° 045-2020-MPH-GDES de 19 de mayo de 2020, el Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Huaraz, proporcionó a la Comisión de Control un total de catorce (14) actas originales, relacionadas a la entrega de Canastas Básicas Familiares adicionales en favor de la población vulnerable.

A continuación, se muestra el detalle de los insumos contenidos en la Canasta Básica Familiar adicional entregadas:

Cuadro n.° 2
Detalle de insumos de la Canasta Básica Familiar adicional

N°	Producto	Unidad	Cantidad	Precio unitario S/	Precio total S/
1	Hojuela de avena	Kilo	4	3,80	15,20
2	Azúcar rubia	Kilo	2	2,40	4,80
3	Lenteja bebé	Kilo	2 y 400 gramos	3,30	7,92
4	Sal	Kilo	1	1,00	1,00
Total					28,92

Fuente: Actas de entrega de Canasta Básica Familiar adicional y Oficio n.° 045-2020-MPH-GDES de 19 de mayo de 2020

Elaborado por: Comisión a cargo del servicio de Control Concurrente

Sin embargo, de la revisión efectuada a las mencionadas actas, se advierte que, la Entidad entregó la Canasta Básica Familiar adicional, a una persona que ya había sido beneficiada anteriormente¹, durante la entrega de canastas en el sector "Las Américas", según se muestra a continuación:

Cuadro n.° 3
Detalle de duplicidad en la entrega de la Canasta Básica Familiar

Ítem	Nombre de Beneficiario	DNI N°	Entrega de la Canasta Básica Familiar			Entrega de la Canasta Básica Familiar adicional		
			Sector/ Dirección	N° de Acta	Fecha	Sector/ Dirección	N° de Acta	Fecha
1	Rojas Maipu Gennyfer Priscila	76156066	Av. Las Américas	001159	12/04/2020	Calle Señor de Mayo	-	18/05/2020

Fuente: "Actas de Entrega de Canasta Básica Familiar" y "Actas de Entrega de Canasta Básica Familiar Adicional"

Elaborador por: Comisión a cargo del servicio de Control Concurrente

A continuación, se muestra imágenes de las actas suscritas por la persona que fue beneficiada en la entrega de canastas, en dos (2) oportunidades:



La Municipalidad Provincial de Huaraz, efectuó inicialmente la distribución de dos mil quinientas (2 500) Canastas Básicas Familiares, entregando a la Comisión de Control las actas del sector denominado "Las Américas", a través del acta de recopilación de información en la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Huaraz de 21 de abril de 2020

Imágenes n.ºs 1 y 2.
Persona beneficiada por la entrega de Canasta Básica Familiar, en dos (2) oportunidades.

Municipalidad Provincial Huaraz
Huaraz Paraíso Natural

ACTA DE ENTREGA DE CANASTA FAMILIAR 001159
DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020

En la Provincia de Huaraz, Distrito de Huaraz, Región Ancash a los días 2 de Mayo del 2020, en presencia de las siguientes autoridades:

1. RAJAS PRISILA GONZALEZ
2. ROJAS HUANRUPE GONZALEZ
3. ROJAS ROJAS (C)

En la dirección domiciliar sito: CALLE SERRA DE TAYPU se hace entrega al Sr(a) ROJAS MAYPU GONZALEZ identificada(a) con DNI N° 76156066 una Canasta Básica Familiar según Decreto de Urgencia N° 033-2020 que establece medida para reducir el impacto en la economía peruana de las disposiciones de prevención establecidas en la declaración de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID-19 (Ayuda Humanitaria), para los afectados, donde detallo los siguientes:

INSUMOS PARA LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR					
N°	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	P.U. S/	P.T. S/
1	HOJUELA DE AVENA	KILO	4	3.8	15.2
2	AZUCAR RUBIA	KILO	2	2.4	4.8
3	LENTEJA BEBE	KILO	2 y 400 g (BIBIG)	3.3	7.92
4	SAL	KILO	1	1	1
TOTAL					28.92

Coord. de J.V.V. 76564834
Representante de la MPFL

Recibi Conforme:
FIRMA: [Firma]
DNI: 76156066
AA.NN: [Firma]

ACTA DE ENTREGA DE CANASTA FAMILIAR
DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020

En la Provincia de Huaraz, Distrito de Huaraz, Región Ancash a los días 18 de Mayo del 2020, en presencia de las siguientes autoridades:

1. LUIS ROBERTO CARRANZA SILVA - CODEYS
2. JOSEPH SHADINO LAZARO LUCIANO - REGULAR
3. [Firma]

En la dirección domiciliar sito: CALLE SERRA DE TAYPU se hace entrega al Sr(a) ROJAS MAYPU GONZALEZ PRISILA identificada(a) con DNI N° 76156066 una Canasta Básica Familiar según Decreto de Urgencia N° 033-2020 que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana de las disposiciones de prevención establecidas en la declaración de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID-19 (ayuda humanitaria), para los afectados, donde detallo los siguientes:

INSUMOS PARA LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR					
N°	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	P.U. S/	P.T. S/
1	HOJUELA DE AVENA	KILO	4	3.8	15.2
2	AZUCAR RUBIA	KILO	2	2.4	4.8
3	LENTEJA BEBE	KILO	2 y 400 g (BIBIG)	3.3	7.92
4	SAL	KILO	1	1	1
TOTAL					28.92

Coord. de J.V.V.
- Presidente de Barrio
- Presidente de Asociación
- Teniente Gobernador
- Alcalde Centros Poblados

Recibi Conforme:
FIRMA: [Firma]
DNI: 76156066
AA.NN: ROJAS MAYPU GONZALEZ PRISILA

Fuente: "Actas de Entrega de Canasta Básica Familiar" y "Actas de Entrega de Canasta Básica Familiar Adicional"
Elaborado por: Comisión a cargo del servicio de Control Concurrente

Asimismo, en la consulta efectuada a la "Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19", se evidenció el registro de entrega de la Canasta Básica Familiar a la mencionada beneficiaria, en dos (2) oportunidades, según se muestra a continuación:

Imagen n.º 3
Registro de la entrega de Canasta Básica Familiar a beneficiarios en dos (2) oportunidades

ITEM	TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	KIT	FECHA DE ENTREGA
1	DNI	76156066	ROJAS	MAYPU	GENNYFER	KIT MUNI	12/04/2020
2	DNI	76156066	ROJAS	MAYPU	GENNYFER PRISILA	KIT MUNI 2	18/05/2020

Fuente: "Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19".
Elaborado por: Comisión a cargo del servicio de Control Concurrente



Sobre el particular, las Recomendaciones y Buenas Prácticas para las contrataciones y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19, publicado en la página web de la Contraloría General de la República, señala que, para la identificación de la población vulnerable, los titulares de los Gobiernos Locales deben adoptar las medidas necesarias para garantizar el uso de criterios de identificación y selección claros y verificables, a fin de garantizar la debida focalización de la atención, así como, la efectividad del programa.

En ese sentido, la Entidad realizó la distribución de la Canasta Básica Familiar adicional, a una persona que ya había sido beneficiada inicialmente en la entrega de dichas canastas, evitando que el uso de los fondos públicos durante el Estado de Emergencia se realice de manera eficiente, eficaz y que se pueda llegar a mayor cantidad de población vulnerable.

Es necesario precisar que similar situación, fue identificada en el Informe de Hito de Control N° 017-2020-OCI/0337-SCC, comunicado al titular de la Entidad con el Oficio n.° 0363-2020-MPH-OCI de 19 de mayo de 2020

b) Criterio:

- **Decreto de Urgencia N° 033-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID – 19, aprobado el 27 de marzo de 2020, el cual señala:**

(...)

Artículo 2. Adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19

2.1 Autorízase a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

2.2 La distribución de los bienes referidos en el numeral precedente, debe salvaguardar las disposiciones sanitarias en el marco de la Emergencia Sanitaria, debiéndose priorizar su entrega en cada domicilio. Asimismo, para facilitar las acciones de entrega, se podrán emplear los padrones de asistencia social con los que cuente cada Gobierno Local.

(...)

- **Guía de Orientación: Gestión y la Distribución de las Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID 19, emitida por la PCM de 1 de abril de 2020.**

3.2. Implementación de la distribución

(...)

Para efectuar la distribución de las canastas básicas familiares, se realizarán las coordinaciones necesarias con los dirigentes vecinales o comunales de cada zona de distribución, a los que comunicará oportunamente la ejecución de la actividad, para que, de esta manera, se efectúe de manera eficiente y eficaz.

(...)

3.3. Seguimiento y supervisión

(...)



El/la alcalde/sa debe cautelar el debido cumplimiento de la distribución, así como supervisar las acciones realizadas por el grupo de trabajo designado para este fin."

- **Recomendaciones y Buenas Prácticas para las contrataciones y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19**, publicado en la página web de la Contraloría General de la República, que establece:

"En el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, y, ante la expedición del Decreto de Urgencia N° 033-2020 mediante el cual se autoriza a los Gobiernos Locales, de manera excepcional, a efectuar la contratación y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar a favor de la población en situación de vulnerabilidad, la Contraloría General de la República, al amparo de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y en el marco de sus atribuciones, exhorta a las autoridades de los Gobiernos Locales a observar las obligaciones, recomendaciones y buenas prácticas que a continuación se exponen:

(...)

B. Recomendaciones Generales.

1. Identificación de la población beneficiaria

A fin de identificar la población en situación de vulnerabilidad, se insta a los titulares de los Gobiernos Locales a adoptar las medidas necesarias para garantizar el uso de criterios de identificación y selección claros y verificables, pudiendo utilizar la información registrada en los programas de vaso de leche, comedores populares y otra información actualizada, que garantice la debida focalización de la atención, así como la efectividad del programa.

(...)"



c) Consecuencia:

La situación descrita precedentemente, referida a que, los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaraz, entregaron la Canasta Básica Familiar adicional, a una persona que anteriormente había sido beneficiada por dicha entrega, limitando la atención a población vulnerable que realmente necesite ayuda; afectaría los recursos públicos otorgados durante el Estado de Emergencia Sanitaria.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al último hito de control vinculado a la entrega de Canastas Básicas Familiares adicionales, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en las condiciones y se encuentran en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Huaraz.



VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente al último hito de control vinculado a la entrega de Canastas Básicas Familiares adicionales, no se emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERTIDAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.º 012-202-OCI/0337-SCC – Hito de Control n.º 1: Recepción y almacenamiento de bienes adquiridos para la Canasta Básica Familiar.

a. La Municipalidad Provincial de Huaraz viene adquiriendo algunos productos para la Canasta Básica Familiar, que no acreditan las condiciones de inocuidad, situación que podría generar el riesgo de afectación de la salud de los beneficiarios, en la aplicación de las medidas Económico – Financieras dispuestas por el Poder Ejecutivo en la lucha contra el Covid-19.

b. La Municipalidad Provincial de Huaraz viene almacenando los productos adquiridos en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, ante la propagación del Covid-19, en condiciones que no aseguran su adecuada conservación, pondría en riesgo la inocuidad de los alimentos y consecuentemente la salud de la población vulnerable beneficiada.

c. Funcionarios de la Entidad no cuentan con un control de salida de almacén de las Canastas Básicas Familiares para la distribución de las mismas, situación que soslayaría el adecuado registro de los productos alimentarios.

d. La Entidad no ha entregado la totalidad de las Canastas Básicas Familiares, postergando el logro de las medidas Económicas – Financieras dispuestas por el Poder Ejecutivo en la lucha contra el Covid-19, referidos a minimizar los efectos que pudieran causar en la población en situación de vulnerabilidad, situación que afectaría la atención oportuna de los beneficiarios.

2. Informe de Hito de Control n.º 013-2020-OCI/0337-SCC – Hito de Control n.º 2: Distribución de bienes adquiridos para la Canasta Básica Familiar.

a. Funcionarios de la Entidad almacenan en el Centro Cultural de Huaraz productos de primera necesidad que no contarían con el sustento de la adquisición no beneficiarios identificados, situación que podría afectar el adecuado uso de los recursos públicos y a la población vulnerable durante el Estado de Emergencia ante el riesgo de Covid-19.

b. La Entidad viene almacenando las Canastas Básicas Familiares, en condiciones que no aseguran su adecuada conservación por la presencia de animal doméstico, situación que pondría en riesgo la inocuidad de los alimentos y consecuentemente la salud de la población vulnerable beneficiada.

3. Informe de Hito de Control n.º 016-2020-OCI/0337-SCC – Hito de Control n.º 3: Recepción y conformidad de Canastas Básicas Familiares adicionales.

a. Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaraz habrían recibido mayor cantidad de productos de primera necesidad, no siendo consignadas en los documentos que sustentan la recepción y conformidad de los bienes adquiridos, situación que afectaría el correcto uso de los fondos públicos y la transparencia en la gestión edil.



b. Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaraz vienen destinando productos de primera necesidad, sin suscribir acta de entrega en favor de beneficiario, situación que afectaría el adecuado uso de los recursos públicos durante el Estado de Emergencia.

4. Informe de Hito de Control n.º 017-2020-OCI/0337-SCC – Hito de Control n.º 4: Suscripción y registro de actas de entrega de Canasta Básica Familiar.

a. Funcionarios de la Entidad duplicaron la entrega de Canasta Básica Familiar a beneficiarios; situación que afectaría a 14 familias vulnerables, así como los recursos públicos otorgados durante el Estado de Emergencia Sanitaria por S/ 1 120,00.

b. Funcionarios de la Entidad registraron beneficiarios en la “Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19”, sin sustento en actas de entrega de Canasta Básica Familiar, aspecto que afectaría la transparencia de la gestión de recursos públicos durante el Estado de Emergencia.

c. Funcionarios de la Entidad registraron beneficiarios en la “Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19”, con incongruencias en los datos personales y fechas consignadas en las actas de entrega; situación que afectaría la transparencia de la gestión de recursos públicos durante el Estado de Emergencia.

d. Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaraz entregaron Canastas Básicas Familiares sin consignar en actas la firma o huella digital del beneficiario, situación que afectaría la transparencia de la gestión de recursos públicos durante el Estado de Emergencia.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al último hito de control vinculado a la entrega de Canastas Básicas Familiares adicionales, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en virtud del Decreto de Urgencia N° 033-2020, emitido en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, ante los riesgos de propagación del Covid-19, la cual ha sido detallada en el presente informe.

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la Entidad no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaraz el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente a la entrega de Canastas Básicas Familiares adicionales, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en virtud del Decreto de Urgencia N° 033-2020, emitido en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, ante los riesgos de propagación del Covid-19.



2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaraz que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente.

Huaraz, 25 mayo de 2020



Ricardo Arturo Alberto Gamarra Caballero
Supervisor de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaraz



Gred Francis Valenzuela León
Jefe de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaraz



Luz Juanivel Córdova Oruna
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaraz

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

1. Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaraz, entregaron la Canasta Básica Familiar adicional, a una persona que anteriormente había sido beneficiada por dicha entrega, limitando la atención a la población vulnerable que realmente necesite ayuda; situación que afectaría los recursos públicos otorgados durante el Estado de Emergencia Sanitaria.



N°	Documentos
1	Acta de recopilación de información en la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Huaraz de 21 de abril de 2020.
2	Oficio n.° 045-2020-MPH-GDES de 19 de mayo de 2020





FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN

Municipalidad Provincial de Huaraz						
Entidad/Dependencia	Municipalidad Provincial de Huaraz					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	Eliseo Rori Mautino Ángeles					
Número del Informe de control simultáneo	Control Concurrente					
Modalidad del servicio de control simultáneo	Control Concurrente					
Situación adversa	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

Eliseo Rori Mautino Ángeles
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huaraz





Municipalidad Provincial de Huaraz

Órgano de Control Institucional

"Año de la Universalización de la Salud"

Exp. 5252

Huaraz, 25 de mayo de 2020

OFICIO N.º 0367-2020-MPH-OCI



Señor:
Eliseo Mautino Ángeles
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huaraz
Av. Luzuriaga n.º 734 – Plaza de Armas
Huaraz/Huaraz/Ancash

- Asunto : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 018-2020-OCI/0337-SCC.
- Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

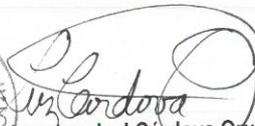
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la entrega de Canastas Básicas Familiares adicionales, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente N° 018-2020-OCI/0337-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente; así como, las acciones preventivas y correctivas que correspondan en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente;


 Abog. Luz Juanivel Córdova Oruna
 Jefe del Órgano de Control Institucional
 Municipalidad Provincial de Huaraz
 Código CGR n.º 71374

/rgc
C.c
Archivo.